

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT – 085 -2014

ADENDA No. 2

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT – 085- 2014 que tiene por objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CAÑÓN DEL JUANAMBÚ EN EL MUNICIPIO DE BUESACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, que se modifica los términos de la invitación en lo siguiente:

PRIMERO: En el Capítulo II. Cronograma y Actividades del Proceso de Selección. 2.1. Cronograma. Se modifica lo siguiente subrayado y en negrilla, así

Actividad	Inicial	Final	Lugar
Publicación de la invitación	1 de Abril de 2014		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28-01. P.9
Solicitud de aclaración de términos	2 de Abril de 2014	3 de Abril de 2014 hasta las 5:00 p.m.	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28-01. P.9 <a href="mailto:mpineros@fontur.com.co">mpineros@fontur.com.co</a>
Respuesta observaciones a los términos		7 de Abril de 2014	Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28-01. P.9
Cierre y entrega de ofertas	8 de Abril de 2014 hasta las 11:00 a.m.		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28-01. P.9
Verificación de propuestas	9 de Abril de 2014	<u>11 de Abril de 2014</u>	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28-01. P.9
Publicación Informe de Evaluación		<u>14 de Abril de 2014</u>	Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28-01. P.9
Observaciones	<u>14 de Abril de 2014</u>	<u>16 de Abril de 2014</u>	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28-01. P.9 <a href="mailto:mpineros@fontur.com.co">mpineros@fontur.com.co</a>
Respuesta Observaciones		<u>22 de Abril de 2014</u>	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28-01. P.9
Selección	<u>25 de Abril de 2014</u>		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28-01. P.9
Contrato	<u>A partir del 25 de Abril de 2014</u>		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28-01. P.9

SEGUNDO. Se modifica el numeral 3.2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO, el cual quedará numerado así: 4.2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

TERCERO. En el numeral 4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE quedará así:

*"En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.*

*El contratista para cambiar el personal profesional propuesto y aprobado deberá comunicar tal hecho al supervisor, para lo cual debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener las mismas o mejores calidades (formación y experiencia), del solicitado en el proceso de contratación.*

*Adicionalmente el contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos idóneos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades del proyecto, y otros que se requieran para la debida ejecución del contrato, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.*

*Dentro del cálculo de su propuesta el proponente debe contemplar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves, de los mínimos requeridos y de los que considere se necesiten para ejecutar los trabajos. De igual forma, en la presentación de la propuesta del equipo de trabajo clave, cada proponente deberá tener en cuenta que el porcentaje de dedicación de cada profesional y el tiempo de ejecución del contrato, no podrán ser disminuidas, situación que debe verse reflejada en la propuesta económica presentada"*

TERCERO. Se elimina del numeral 4.2.3 lo siguiente: "Si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error superior al 1%, la propuesta será rechazada", y se incluye "la propuesta corregida no podrá sobrepasar el 100% del presupuesto estimado, ni podrá ser inferior al 95% del mismo, si el valor de la propuesta corregida llegase a estar por fuera de los límites, la propuesta será rechazada".

CUARTO. El numeral 5.2. Quedará titulado así: VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

QUINTO. En el numeral 6.5.1. Póliza de seguro de cumplimiento a favor de particulares, se modifica, únicamente lo siguiente:

- *Calidad de los Servicios: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por doce (12) meses más.*

SEXTO. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT –085- 2014.

Todo cambio a los términos de la invitación, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web [www.fontur.com](http://www.fontur.com)

Dado en Bogotá D.C., el lunes (07) de abril de 2014.

ORIGINAL FIRMADO

PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA  
Directora Jurídica  
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: María Mercedes Piñeres González  
Revisó: Alba Rocío Parra Vera.